



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1525/24

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

LR

Montevideo, 20 FEB. 2025

**VISTO:** la solicitud de transformación del cargo realizada por la Sra. Leticia Ingold; -----

**RESULTANDO: I)** que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 009 - Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Sra. Leticia Ingold, C.I: 4.897.356-2, reúne las condiciones exigidas; -----

**II)** que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada; -----

**CONSIDERANDO: I)** que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley Nº 15.809, del 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos; -----

**II)** que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata; -

**III)** que procede disponer la transformación del cargo que ostenta dicha funcionaria en la actualidad; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996 del 3 de noviembre de 2021; -----

AS 290

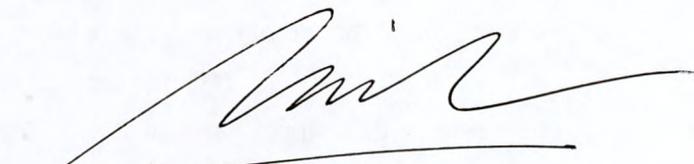
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE**

**1º.-** Transfórmase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 009 - Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Programa 320, Leticia Ingold, C.I: 4.897.356-2, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Cargo actual</u></b>	<b><u>Cargo transformado</u></b>
Leticia Ingold	Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VIII, Serie Administrativo	Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional

**2º.-** Dicho cambio no genera costo presupuestal ni de caja, manteniendo la funcionaria su nivel retributivo. -----

**3º.-** Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----



LACALLE POU LUIS

